

**Nuevo proceso de pagos a Beneficiarios por  
transferencia inmediata desde la cuenta única del  
tesoro**

**SOLUCIONES DE INTEROPERABILIDAD e-SIDIF – BNA  
API – Interfaz de Programas Aplicativos**

# Reunión de Difusión



Ministerio de Economía  
Argentina

Secretaría de  
Hacienda



TGN  
Tesorería General  
de la Nación

## SOLUCIONES DE INTEROPERABILIDAD e-SIDIF - BNA

- Septiembre 2021 Pagos de VEP de Retenciones Impositivas y Previsionales por Transferencia Inmediata desde la Cuenta Unica del Tesoro.
- Abril 2022 Pagos de VEP de Aportes y Contribuciones por Transferencia Inmediata desde la Cuenta Unica del Tesoro.
- Diciembre 2022 Pagos a Beneficiarios por Transferencia Inmediata desde la Cuenta Unica del Tesoro.  
Organismo piloto Ministerio de Economía (SAF 357)
- Febrero 2023 Ministerio de Trabajo (SAF 350 - Pagos ANSES)
- Marzo 2023 - 16 SAF Administración Central (seleccionados por volumen y valores relevantes)
- Mayo 2023 - 44 SAF Administración Central



# Normativa aplicable



- Convenio BNA
- Resolución SH 280/2022
- Disposición Conjunta CGN - TGN 2/2022

# SITUACION ACTUAL



## ORGANISMOS

Gestión de Órdenes de Pago

## SAF / TGN

Gestión de Pagos y Medios de Pagos red CUT

Cantidad Media Diaria Standard 3000/5000 Medios de Pago

Cantidad Media Diaria Superior 7000/9000 Medios de Pago



Generación de archivos y lotes



Pagos a Beneficiarios



**BNA**

Valida la información ✓

Procesa Batch a Bancos del Sistema Financiero Acreditaciones en 24 o 48 hs.

# SITUACION FUTURA



## ALCANCE



Pagos a beneficiarios con cuentas bancarias radicadas en el Sistema Financiero Argentino.

Exclusiones: Los pagos de Obligaciones Judiciales que correspondan a cuentas bancarias que no se encuentren radicadas en el BNA, estos casos continúan por el Sistema Nacional de Pagos.

## ORGANISMOS

Gestión de Ordenes de Pago.

Incorporación de Requisitos BCRA para Transferencia Inmediata.

## SAF / TGN

Gestión de Pagos red CUT.

Gestión de Medios de Pago por Transferencia electrónica de Pago (TEP).



Contingencia: El actual circuito de Pagos por medio del Sistema Nacional de Pagos, quedará vigente como mecanismo de contingencia y potencial utilización de las Órdenes de Pago anteriores a la puesta en marcha del nuevo proceso.

# Impactos del nuevo circuito



- ✓ En virtud de la normativa vigente definida por el BCRA, se requiere obligatoriamente la identificación del “concepto de pago” en la Orden de Pago. (Circular A 6551 BCRA) - (ALQ, CUO, EXP, FAC, OIN, OIH, PRE, SEG, HON, HAB, BRH, BRN, SON, APC, VAR).

BNA - Tratamiento Impositivo Transferencias Inmediatas							
Motivo	Descripción	Exento Ley 25413	Excluido SIRCRES	Admite Mismo Tit	Tipo pers Ordenante	Tipo pers Beneficiari	Ingresos Brutos
ALQ	Alquileres	NO	NO	SI	A	A	Distinto titular: Cobra en todas las jurisdicciones Mismo titular: Solo cobra Misiones y Tucumán
CUO	Cuota	NO	NO	SI	A	A	Distinto titular: Cobra en todas las jurisdicciones Mismo titular: Solo cobra Misiones y Tucumán
EXP	Expensas	NO	NO	SI	A	A	Distinto titular: Cobra en todas las jurisdicciones Mismo titular: Solo cobra Misiones y Tucumán
FAC	Factura	NO	NO	SI	A	A	Distinto titular: Cobra en todas las jurisdicciones Mismo titular: Solo cobra Misiones y Tucumán
PRE	Prestamos	NO	NO	SI	A	A	Distinto titular: Cobra en todas las jurisdicciones Mismo titular: Solo cobra Misiones y Tucumán
SEG	Seguro	NO	NO	SI	A	A	Distinto titular: Cobra en todas las jurisdicciones Mismo titular: Solo cobra Misiones y Tucumán
HON	Honorarios	NO	NO	SI	A	A	Distinto titular: Cobra en todas las jurisdicciones Mismo titular: Solo cobra Misiones y Tucumán
VAR	Varios	NO	NO	SI	A	A	Distinto titular: Cobra en todas las jurisdicciones Mismo titular: Solo cobra Misiones y Tucumán
HAB	Haberes	NO	NO	NO	A	F	Cobra en todas las jurisdicciones excepto ARBA
OIN	Op Inmob No Habitualista	SI	SI	NO	A	A	Solo cobra Misiones y Tucumán
OIH	Op Inmob Habitualista	NO	NO	NO	A	A	Cobra en todas las jurisdicciones
BRH	Bs. Muebles Habitualista	NO	NO	NO	A	A	Cobra en todas las jurisdicciones
BRN	Bs. Muebles No Habitualista	NO	SI	NO	A	F	Solo cobra Misiones y Tucumán
SON	Suscrip. Obligac. Negoc.	NO	SI	NO	A	J	Solo cobra Misiones y Tucumán, y ARBA
APC	Aporte de Capital	NO	SI	NO	A	J	Solo cobra Misiones y Tucumán
ROP	Reintegro Obra Soc./Prepaga	NO	SI	NO	J	A	Solo cobra Misiones y Tucumán
SIS	Pago de Siniestro de Seguro	NO	SI	NO	J	A	Solo cobra Misiones y Tucumán
ESE	Pagos del Estado	NO	SI	NO	J	A	Solo cobra Misiones y Tucumán

Consideraciones:

Tipo de persona: F (física), J (jurídica), A (ambas f y j)

Para las transferencias crédito entre cuentas de mismos titulares no se cobrará el impuesto de la ley 25.413

Para las transferencias debito entre mismos titulares no se cobrará el impuesto de la ley 25.413

# Impactos del nuevo circuito



Código	Descripción	Habilitado Cuentas mismo Titular	Habilitado Beneficiario Persona Jurídica	Habilitado Beneficiario Persona Física
ALQ	Alquileres	SI	SI	SI
APC	Aportes de capital	NO	SI	NO
BRH	Bienes registrables habitualistas	NO	SI	SI
BRN	Bienes registrables no habitualistas	NO	NO	SI
CUO	Cuotas	SI	SI	SI
EXP	Expensas	SI	SI	SI
FAC	Facturas	SI	SI	SI
HAB	Haberes	NO	NO	SI
HON	Honorarios	SI	SI	SI
OIN	Operaciones inmobiliarias	NO	SI	SI
OIH	Operaciones inmobiliarias habitualista	NO	SI	SI
PRE	Préstamos	SI	SI	SI
SEG	Seguros	SI	SI	SI
SON	Suscripción obligaciones negociables	NO	SI	NO
VAR	Varios	SI	SI	SI

**El Servicio API de transferencias inmediatas del BNA no contempla los siguientes códigos de concepto: ROP, SIS y ESE.**

# Impactos del nuevo circuito



- ✓ El medio de pago seguirá siendo RED CUT.
- ✓ Se incorporará por defecto el concepto de pago “VAR” (Varios) en los siguientes comprobantes pasibles de pago:
  - Documento de Obligaciones Judiciales (DOJ)
  - Ordenes de Pago de Fondo Rotatorio (FR)
- ✓ Se incorporará por defecto el concepto de pago “VAR” en los medios de pago que se emitan por los siguientes pagos:
  - Pagos de Retenciones
  - Pagos de Cesiones (por la parte correspondiente al cesionario)
  - Pagos de MAP Judiciales



# Impactos del nuevo circuito



- ✓ La identificación de dicho concepto de pago, será de exclusiva responsabilidad de los SAF.
- ✓ La lógica de incorporación se encuentra definida en el “Resumen de Liquidación”, considerando el siguiente comportamiento:
  - En la solapa “Detalle Financiero” se definirá el concepto de pago para los casos del corte con una sola OP (99,5% de los casos).
  - Cuando surja más de una OP se habilitará su incorporación en la solapa “Ordenes de Pago”.
- ✓ El Resumen de Liquidación no permitirá poner a la Firma las OP que carezcan del concepto de pago.

# Impactos del nuevo circuito



- ✓ Visualización de la gestión del SAF en el Resumen de Liquidación.

Ordenes de Pago | **Detalle Financiero** | Totales | Detalle de Comprobantes | Detalle Presupuestario | Deducciones

No Presupuestario

Importes							
	Total MO	Créditos MO	Total MCL	Cuenta Financiadora	MPago	Concepto Pago	Desglose
0 elementos							

Presupuestario

Importes									
	SAF	FFin	Total MO	Créditos MO	Total MCL	Cuenta Financiadora	MPago	Concepto Pago	Desglose
<input type="checkbox"/>	310	1.1	183.220.927,20		183.220.927,20	999-0-999911/00-ARP	RC		⊞

Ordenes de Pago | Detalle Financiero | Totales | !Detalle de Comprobantes | !Detalle Presupuestario | !Deducciones

<input type="checkbox"/>	Id. Comprobante	Nro. SIDIF	Estado	SAF	FFIN	Cuenta Financiadora	Medio de Pago	Concepto Pago	F./to.
<input type="checkbox"/>	PRE-2022-[307]-795		ingresado	307	1.1	999911/00	RC		31/05/2022

# Impactos del nuevo circuito



## ✓ MUY IMPORTANTE:

Se ha definido en acuerdo con CGN que el atributo “concepto de pago” no impacta en la versión PDF de las Orden de Pago, y se incorpora sólo en la versión “salida de entidad”.

La opción de “modificar comprobante” en la OP, permitirá su modificación en caso de error o para agregado en las OP emitidas anteriores al despliegue, siempre que cuenten con saldo impago.

Para el caso de las OP anteriores a la fecha de despliegue, en caso de no incorporarse el concepto de pago, serán canalizadas bajo el Sistema Nacional de Pagos (SNP).

# Impactos del nuevo circuito



## ✓ MUY IMPORTANTE:

LA NUEVA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS INMEDIATAS TIENE INCORPORADOS LOS CONTROLES BANCARIOS DE CONSISTENCIA CUIT – CBU.

POR TAL MOTIVO LOS CASOS QUE NO CUMPLAN CON DICHA CONSISTENCIA COMENZARÁN A SER RECHAZADOS HASTA TANTO REGULARICEN DICHA SITUACION.

SE DEBE REVISAR EN e-SIDIF LOS MOTIVOS DE RECHAZOS Y NO PROCEDER NUEVAMENTE CON LOS PAGOS HASTA SU CORRECCION.

SE RECUERDA LA FUNCIONALIDAD DE MENSAJERIA QUE TIENE LA ADMINISTRACION DEL ESIDIF PARA CONFIGURAR LOS MAILS QUE RECIBAN LA INFORMACION DE RECHAZOS

## SOLUCIONES DE INTEROPERABILIDAD e-SIDIF - BNA



- Despliegue Lunes 12 de Junio.
- DGSIAF Habilita el parámetro de puesta en marcha y comunica capacidad para modificar la Orden de Pago.

**Nuevo proceso de pagos a Beneficiarios por  
transferencia inmediata desde la cuenta única del  
tesoro**

**SOLUCIONES DE INTEROPERABILIDAD e-SIDIF – BNA  
API – Interfaz de Programas Aplicativos**

**Muchas gracias por su atención !**



Ministerio de Economía  
Argentina

Secretaría de  
Hacienda



TGN  
Tesorería General  
de la Nación